



**DIVISIÓN DE EDIFICACIÓN PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA.**

**REF.:** Crea el Departamento de Patrimonio de la División de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura.

SANTIAGO, 03 FEB. 2012

RESOLUCIÓN EXENTA D.A. N°

**128**



VISTOS:

Las necesidades del Servicio, el DFL N° 29 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18834 sobre Estatuto Administrativo, la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840.

**DAVID SANHUEZA GONZALEZ**  
Jefe Oficina de Partes  
División de Administración  
ARQUITECTURA MOP

**R E S U E L V O**

1. CRÉASE, a contar de esta fecha, con el carácter funcional, el Departamento que a continuación se indica, dependiente de la División de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, cuyo objetivo y funciones serán las siguientes:

**DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO:**

- **OBJETIVO:** Proteger y gestionar la recuperación del patrimonio arquitectónico de inmuebles de propiedad estatal o privada sin fines de lucro, estando o no protegidos legalmente mediante la Ley de Monumentos Nacionales o el artículo 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, con el objeto de cautelar y conservar el patrimonio cultural arquitectónico de valor excepcional del Estado, en beneficio de la memoria histórica de la Nación.
- **FUNCIONES:**
  - Coordinar, supervisar y realizar acciones tendientes a la formulación, financiamiento, ejecución y difusión de proyectos patrimoniales.
  - Apoyar a las Direcciones Regionales en la revisión de los diseños, procesos de adjudicación, propuestas y contratos, supervisión e inspección en la ejecución de obras patrimoniales.
  - Generar metodologías y documentos de trabajo tipo aplicados en el ámbito de la Restauración tales como: Términos de Referencia, Bases Administrativas, análisis de costo de diseños, elaboración de expedientes de declaratoria de Monumento Nacional, mantención de base de datos de consultores adjudicados y sus equipos de especialistas, entre otros.
  - Implementación del Archivo Técnico especializado y levantamiento planimétrico de la edificación histórica patrimonial.
  - Publicaciones.

2.-

2. DÉJASE SIN EFECTO, a contar de la fecha del presente documento, toda resolución anterior que fije dependencia y/o funciones respecto del Departamento de Patrimonio.
3. Comuníquese la presente resolución, a las Divisiones, Departamentos, Unidades Asesoras, Direcciones Regionales de Arquitectura y al Departamento de Recursos Humanos, todos dependientes de la Dirección de Arquitectura.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



*Alfonso Sepúlveda M.*

Director Nacional de Arquitectura

*[Handwritten signature]*  
FOM/JFC/DAC/AAH/JSF/MPQ  
RRHH.. 57-12  
N° Proceso: 5489067

*[Handwritten mark]*

FELIPE CUEVAS MANCILLA  
Jefe Gabinete  
ARQuitecturaMOP